



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:0010359/2019

VISTO:

La solicitud de la aspirante a cursar la Carrera de Ingeniería Zootecnista de esta Facultad.

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 188/18 que aprueba las equivalencias entre los espacios curriculares de las Carreras de Ingeniería Agronómica e Ingeniería Zootecnista de esta Casa de Estudios; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar las equivalencias correspondientes a la interesada en cursar la Carrera de Ingeniería Zootecnista en virtud del comienzo del dictado de la misma.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convalidar lo actuado por el Sector Oficialía del Área de Enseñanza en el procedimiento realizado para cargar equivalencias en el Sistema SIU-GUARANÍ a la alumna María Silvana STURICH LICHARDI, MU N° 198860898, DNI N° 20.873.825, en los siguientes espacios curriculares correspondientes a la Carrera de Ingeniería Zootecnista, a saber: *Administración de la Empresa Agropecuaria, Extensión Rural, Sistemas de Producción Animal II: Producción de Bovinos para Carne, Sistemas de Producción Animal II: Producción de Bovinos para Leche, y Sistemas de Producción Animal III: Rumiantes Menores*; en virtud de que la matriz generada para el cambio de Propuestas Formativas en el otorgamiento de equivalencias no preveía aún el sistema de correlatividades.

ARTÍCULO 2º: Por Decanato pase al Área de Enseñanza. Cumplido, pase a la Secretaría de Asuntos Académicos a sus efectos. Cumplido, Archívese.

